



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 7 de marzo de 2024.

Número 30

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 963.-</b> Expediente Número 01240/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 983.-</b> Expediente Número 27/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 964.-</b> Expediente Número 00038/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 984.-</b> Expediente Número 00043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 965.-</b> Expediente Número 00100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1155.-</b> Expediente Número 00059/2023, relativo al Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 966.-</b> Expediente Número 00135/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 1156.-</b> Expediente Número 00996/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
<b>EDICTO 967.-</b> Expediente Número 00343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1157.-</b> Expediente Número 01410/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 968.-</b> Expediente Número 00072/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1158.-</b> Expediente Número 00526/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 969.-</b> Expediente Número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1159.-</b> Expediente Número 00289/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 970.-</b> Expediente Número 00039/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 1160.-</b> Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia Definitiva de Menores.	13
<b>EDICTO 971.-</b> Expediente Número 00084/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1161.-</b> Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Otorgamiento de Escritura.	14
<b>EDICTO 972.-</b> Expediente Número 00013/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1162.-</b> Expediente 01079/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	14
<b>EDICTO 973.-</b> Expediente Número 00020/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 1163.-</b> Expediente 00465/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	15
<b>EDICTO 974.-</b> Expediente Número 00209/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1164.-</b> Expediente Número 00174/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa.	15
<b>EDICTO 975.-</b> Expediente Número 00005/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 1230.-</b> Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 976.-</b> Expediente Número 00131/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 1231.-</b> Expediente Número 01047/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 977.-</b> Expediente Número 75/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	7	<b>EDICTO 1232.-</b> Expediente Número 00244/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 978.-</b> Expediente Número 00494/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1233.-</b> Expediente Número 00175/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 979.-</b> Expediente Número 00111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1234.-</b> Expediente Número 00188/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
<b>EDICTO 980.-</b> Expediente Número 00083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 1235.-</b> Expediente Número 01459/2023, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	17
<b>EDICTO 981.-</b> Expediente Número 00436/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
<b>EDICTO 982.-</b> Expediente Número 00714/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1236.-</b> Expediente Número 00151/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1264.-</b> Expediente Número 01460/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 1237.-</b> Expediente Número 00177/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 1265.-</b> Expediente 00057/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 1238.-</b> Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1266.-</b> Expediente Número 00173/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1239.-</b> Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1267.-</b> Expediente Número 01546/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 1240.-</b> Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 1268.-</b> Expediente Número 01318/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 1241.-</b> Expediente Número 00163/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	19	<b>EDICTO 1269.-</b> Expediente Número 01031/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1242.-</b> Expediente Número 01233/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	20	<b>EDICTO 1270.-</b> Expediente Número 01083/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1243.-</b> Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 1271.-</b> Expediente Número 00028/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1244.-</b> Expediente Número 00017/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 1272.-</b> Expediente Número 00123/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1245.-</b> Expediente Número 00135/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 1273.-</b> Expediente Número 00218/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 1246.-</b> Expediente Número 00136/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 1274.-</b> Expediente Número 00264/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1247.-</b> Expediente Número 01247/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	21	<b>EDICTO 1275.-</b> Expediente Número 00366/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1248.-</b> Expediente Número 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 1276.-</b> Expediente Número 00400/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1249.-</b> Expediente Número 00114/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1277.-</b> Expediente Número 00437/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1250.-</b> Expediente Número 00081/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22	<b>EDICTO 1278.-</b> Expediente Número 00495/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 1251.-</b> Expediente 00132/2024, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1279.-</b> Expediente Número 00555/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1252.-</b> Expediente Número 00147/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 1280.-</b> Expediente Número 00557/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1253.-</b> Expediente Número 00175/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 1281.-</b> Expediente Número 00623/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 1254.-</b> Expediente Número 00349/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1282.-</b> Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 1255.-</b> Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1283.-</b> Expediente Número 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1256.-</b> Expediente Número 00183/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1284.-</b> Expediente Número 00076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1257.-</b> Expediente Número 00438/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 1285.-</b> Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1258.-</b> Expediente Número 00778/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1286.-</b> Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 1259.-</b> Expediente Número 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1287.-</b> Expediente Número 0010/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1260.-</b> Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 1288.-</b> Expediente Número 00030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1261.-</b> Expediente número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1289.-</b> Expediente Número 00010/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 1262.-</b> Expediente Número 00810/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 1290.-</b> Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 1263.-</b> Expediente Número 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1291.-</b> Expediente Número 00006/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 1292.-</b> Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 1293.-</b> Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
<b>EDICTO 1294.-</b> Expediente Número 00045/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 1295.-</b> Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
<b>EDICTO 1296.-</b> Expediente Número 00412/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 1297.-</b> Expediente Número 00412/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	33
<b>EDICTO 1298.-</b> Expediente Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 1299.-</b> Expediente Número 00378/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 1300.-</b> Lista de Tarifas de Kinder Morgan Gas Natural de México S. de R.L. de C.V.	35

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de febrero de 2024, ordenó el Sobreseimiento de Sucesión Intestamentaria y la apertura de la Sucesión Testamentaria dentro del Expediente Número 01240/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, MICAELA ORTIZ WALLE, denunciado por NYDIA JANETH RODRÍGUEZ ORTIZ, SHEYDA YADIRA RODRÍGUEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 01 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

963.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUCIO BERRONES TERÁN, MA. ANTONIA ANAYA RIVERA, denunciado por HILDA LAURA BERRONES ANAYA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 09 de febrero de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

964.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00100/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YETZEBEL GARCIA SANCHEZ, denunciado por la C. ROSA ISABEL SANCHEZ GUITRÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

965.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCO ANTONIO SILVA LOZANO, denunciado por el HÉCTOR IVÁN SILVA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de febrero 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

966.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, denunciado por la C. MA. ELVA GALLEGOS DOMINGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

967.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 23 de enero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CRISTINA ARADILLAS ORTIZ, denunciado por ARNULFO MORENO PADILLA bajo el Número 00072/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de febrero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

968.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR ALFREDO OLVERA CASTAÑOS, denunciado por LORENA PATRICIA OLVERA CASTAÑOS bajo el Número 00105/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 07 de febrero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

969.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ALFREDO LÓPEZ MORATO, denunciado por JESÚS REY LÓPEZ, asignándosele el Número 00039/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

970.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CARLOS MEDINA BARBA, denunciado por DENISE ABRIL MEDINA NAVARRO, asignándosele el Número 00084/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

971.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (10) diez de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MIRNA DEL CARMEN MARTÍNEZ VEGA quien falleció el (11) once de julio del año (2020) dos mil veinte, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. ARTURO VARGAS MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de enero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO, Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

972.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIA LUZ ANAYA NÚÑEZ DE CÁCERES quien falleció el (27) veintisiete del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), en Monterrey, Nuevo León denunciado por los C.C. CARLOS HUMBERTO ELIZONDO ANAYA, EDGAR OMAR ELIZONDO ANAYA, RAMIRO ALBERTO ELIZONDO ANAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 01 de febrero de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO, Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA, quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

973.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por segunda almoneda celebrada el veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro en los autos del Expediente 00209/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González representante legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. ENRIQUE CUITLÁHUAC IBARRA MELLADO Y PALOMA GABRIELA OLVERA ROMERO, ordenó sacar a remate tercera almoneda el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como departamento en condominio numero 6 Condominio Residencial Martock, ubicado en calle Santo Domingo número 302, colonia Trueba, Fracción Poniente del lote 17, manzana 3, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie total de construcción de 111.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas, la primera en 7.08 metros muro compartido con departamento 5 y la segunda en 1.63 metros con pasillo y escalera de circulación; AL SUR 8.70 metros con vacío a propiedad privada; AL ESTE 10.01 metros, con vacío a

área común; AL OESTE en dos medidas, la primera 7.55 metros con vacío a área común y la segunda en 2.46 metros con pasillo y escalera de circulación.- Arriba con departamento 10.- Abajo con departamento 2.- Le corresponde un área de estacionamiento identificada con el número 6, que cuenta con una superficie privativa de terreno de 12.50 metros cuadrados y un área común de 15.625 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.00 metros con cajón de estacionamiento del departamento 5, AL SUR 5.00 metros con muro de propiedad privada, AL ESTE 2.50 metros con muro a propiedad privada, AL OESTE 2.50 metros con acceso vehicular.- Inmueble identificado como Finca 22298, en Tampico, Tamaulipas ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

Y para su debida publicación por (02) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'146,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por tratarse de tercera almoneda, y la postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, una vez efectuada la rebaja de Ley.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 09 de febrero de 2024.- Juez del Juzgado Cuarto Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

974.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00005/2024, denunciado por la C. HÉCTOR ORDOÑEZ CERVANTES, la Sucesión Testamentaria a bienes de LORENZA ZAPATA MARTÍNEZ, quien falleció el día (20) veinte de diciembre del año dos mil veintidós (2022), en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (24) veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero Del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

975.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes BLASA ARELLANO MENDIOLA, denunciado por el C. JUAN SALÁIS ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES DE DIEZ en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

976.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 01 de febrero del 2024, la radicación del Expediente 75/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de ELENA FRANCISCA CAMPOS LEMUS, ROBERTO CRISTÓBAL MONTIEL GOVEA, denunciado por C. CRISTÓBAL DAVID MONTIEL CAMPOS, MARIA ELENA MONTIEL CAMPOS Y ROBERTO CARLOS MONTIEL CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los

derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

977.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete del mes de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00494/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA MATA LOREDO, denunciado por MARIA FERNANDA CANO TÉLLEZ Y SELMA VANESSA CANO TÉLLEZ así como al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA YAZMIN TÉLLEZ MATA Y/O JUANA JAZMÍN TÉLLEZ MATA denunciado por MARIA FERNANDA CANO TÉLLEZ Y SELMA VANESSA CANO TÉLLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

978.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00111/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFA VARGAS FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. CEFERINO TERRAZAS VARGAS, como

herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-1, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

979.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00083/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MRIA DE LA LUZ CHÁVEZ RAMOS, denunciado por OSCAR MARTÍNEZ AROZENA; ordenando la C. Juez de los autos, Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de enero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

980.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00436/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por de la el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE MANUEL ORTIZ RIVERA Y MARIA ELOÍSA SANCHEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle Valle del Bravo número 410, lote 12, manzana 24, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y 56.81 m2 de



construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con lote 11, AL SUR, en 6.00 metros lineales con Valle del Bravo, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 14, AL OSESTE, en 17.00 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 261345 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$294,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,800.00 (CINCUNETA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la

autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de enero del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

981.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO ALONSO RAMÍREZ, denunciado por DINA LETICIA BARRIOS ALONSO, CARLOS HÉCTOR BARRIOS ALONSO, MARCO ANTONIO BARRIOS ALONSO, JOSE LUIS BARRIOS ALONSO, JOSE CESAR BARRIOS ALONSO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

982.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha veintinueve (29) de enero del año en curso (2024), ordenó radicar el Expediente 27/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIPRIANA CORDOBA MALDONADO, denunciado por los CC. MIREYA ELIZABETH, CLAUDIA LORENA ambas de apellidos GÓMEZ DORDOVA Y MANUEL VÁZQUEZ CORDOVA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicotécatl, Tam., a 04 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

983.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME GAUNA AGUIRRE, quien falleció en la ciudad de la Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, el día 30 de febrero del año 2023, denunciado por MARIA EUGENIA GAUNA AGUIRRE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 07 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

984.- Febrero 27 y Marzo 7.-2v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE ALBERTO PEÑAFLORE CAMEY.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00059/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00059/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la LORENA HAIDEE HERNANDEZ DE LEÓN, en contra de JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORE CAMEY.

□ Por auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, se ordenó emplazar a JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORE CAMEY por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSÉ ALBERTO PEÑAFLORE CAMEY para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de estrados electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1155.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSE ALFREDO BÁRCENAS LEE.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha doce de febrero del año en curso, dictado en el Expediente 00996/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00996/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la LUIS ALFREDO BÁRCENAS HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ ALFREDO BÁRCENAS LEE.

□ Por auto de fecha doce de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a José Alfredo Bárcenas Lee por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial

del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado JOSÉ ALFREDO BÁRCENAS LEE para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1156.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNANDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01410/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. YANETH OSIRIS IRACHETA RUIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- El cambio de apellido paterno de mi hijo de iniciales I.A.D.I., cancelando el apellido de DOMÍNGUEZ para adoptar el de LEAL, con la finalidad de adecuarlo a su realidad social, situación que es procedente en consideración en los diversos criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se describen en líneas posteriores.

B).- Como consecuencia de lo anterior el cambio de los apellidos paterno en el acta de nacimiento así como la debida inscripción ante la Oficialía de Registro Civil correspondiente, debiéndose hacer una anotación marginal que dé cuenta de tal modificación, por adecuación a la realidad social de mi menor hijo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (10) diez días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de fecha siete de octubre del dos mil veintitrés y anexos que acompaña, consistentes en: Diversas Actas de Nacimiento, Copia Simple de Cédula Profesional Número 5475680, signado por la C. YANETH OSIRIS IRACHETA RUIZ, como lo solicita, téngase promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Cambio de Apellido Paterno, en contra del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNANDEZ, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01410/2023.-Así mismo, toda vez que se desconoce el domicilio particular del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, gírese atentos oficios

al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado el C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio del C. SAÚL AMIER DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ.- Así mismo, requiérasele a la promovente para que dentro del término legal de tres días, proporcione el domicilio particular del C. LUIS LEAL GONZALEZ, a fin de que sea debidamente llamado a Juicio.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Se autoriza a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como para la presentación de promociones por conducto de su correo electrónico [deborish\\_2000@hotmail.com](mailto:deborish_2000@hotmail.com).- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Boulevard José López Portillo, número 212, Altos, Despacho "D" entre Núñez de Cáceres y Porfirio Díaz, en la colonia Guadalupe Mainero, Código Postal 87100, en esta ciudad capital, autorizando para tales efectos a los Lics. Martha Laura Alcalá Ríos y Víctor Manuel Medina Blanco, en los términos más amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán la facultad para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Como lo solicita, se autoriza, el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluso aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones electrónicas, mediante el correo electrónico [lauraalcala@hotmail.es](mailto:lauraalcala@hotmail.es).- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de

Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, lo exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 01410/2023 y se publicó en lista.- Conste.

En fecha \_\_\_\_\_ se notificó el auto anterior a la Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga y dijo.- que lo oye y firma al margen para constancia legal.- Doy Fe.- Lic. Martha Patricia Díaz Morales, Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, signado por la Licenciada Martha Laura Alcalá Ríos, actuando dentro del Expediente Número 01410/2023.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Oficial Judicial B en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio

Reyes.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 08/02/2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1157.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. ALAN FELIPE MONTERO IBARRA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por C. LAURA MONTERO TORRES en contra de los C.C. JAVIER MONTERO TORRES; EL C. FELIPE MONTERO TORRES Y EL C. ALAN FELIPE MONTERO IBARRA, mediante auto de fecha ocho de febrero del dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración que emita ese H. Tribunal de que la suscrita es legítima propietaria del inmueble y edificaciones en él enclavadas ubicado en calle Abasolo número 1305 entre calles Felipe Pescador y Lerdo de Tejada de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89290, identificado como lote 19 manzana 45 colonia Morelos Poniente de Tampico con una superficie de 277.37 m2

cuyas medidas y colindancias con las siguientes: AL NORTE en 9.45 metros con lote n° 7; AL SUR en 9.00 metros con calle Abasolo; AL ESTE en 30.50 metros con lote n° 20 y AL OESTE en 30.40 metros con lote N° 18 clave catastral 36-01-07-052-014 debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca N° 8793 ubicada en el municipio de Tampico.

B).- Como consecuencia de lo anterior se condene a los demandados JAVIER MONTERO TORRES, FELIPE MONTERO TORRES Y ALAN FELIPE MONTERO IBARRA a la desocupación y entrega del bien inmueble y edificaciones en él enclavadas ubicado en calle Abasolo número 1305 entre calles Felipe Pescador y Lerdo de Tejada de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89290.

C).- La condena a la parte demandada del pago de los daños y perjuicio ocasionados por motivo de la ilegal posesión y detentación del inmueble de mi propiedad.

D).- El pago de los gastos y costas que se origine la tramitación del presente Juicio, solo en caso de oposición a la presente demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial que le corresponda, Zona, Colonia, Fraccionamiento o Localidad, Código Postal de acuerdo con la Zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 09 de febrero de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1158.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio

Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 00289/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por MARCELA GUADALUPE PIÑA RINCÓN, en contra de DIEGO JESÚS CERVANTES ROBLEDO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

1159.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

C. LUIS ALBERTO CÓRDOVA SANCHEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00247/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva de Menores promovido por FÁTIMA PINO ESCOBAR, en contra de LUIS ALBERTO CÓRDOVA SANCHEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas el 04 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1160.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. FRANCISCA HERNÁNDEZ MOLINA, representante Legal de HERSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00130/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Otorgamiento de Escritura, promovido por los C.C. ERNESTO GARZA DE LA ROSA Y MA. PRISCA RODRÍGUEZ TREJO, en contra de los C.C. IRMA CATARINA BERNAL DE SILVA, IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, LICENCIADO ALFONSO FUENTES GARCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 233, DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.-Se decrete la nulidad del juicio sobre otorgamiento de escrituras interpueto en mi contra por C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA GALVÁN con número de Expediente 431/2002, mismo que fue llevado en el Juzgado Tercero Civil en esta ciudad- 2.-A la Notaría No. 233 al C. Lic. Alfonso Fuentes García, la cancelación del proyecto y/o escrituras a nombre de C. IRMA BERNAL SILVA, sobre terreno de mi propiedad fracción del lote No. 20, manzana No. 29 de la colonia Lampacitos de esta Ciudad, fracción que cuenta con una superficie de 200.00 m2 y se localiza bajos las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. colinda con la calle San Luis, AL SUR en 10.00 M.L. colinda con el lote 9, AL ESTE en 20.00 M.L. colinda con la calle Querétaro, y AL ESTE en 20.00 M.L. colinda con la Fracción Oeste.- 3.-Al C. DIRECTOR DE ASUNTOS NOTARIALES CON RESIDENCIA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, reclamo las copias de identificación personal que fueron presentadas por los C. ERNESTO GARZA DE LA ROSA, MA. PRISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ TREJO, ELVIA HERNANDEZ MOLINA y la C. FRANCISCA HERNANDEZ MOLINA, para efecto de celebrar la carta poder en la Notaría No. 235 la cual estuviera a cargo del Lic. Gerardo Octavia Garza Rodríguez en la certificación No. 622 de fecha 21 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- 4.- AL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, reclamo las copias de identificación persona que fueron presentadas por la C. FRANCISCA HERNANDEZ MOLINA, IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, así como los Testigos C. NOHELIA SILVA RAMÍREZ y C. JORGE MAR

GEA, para efecto de celebrar en la Notaría no. 235 la cual estuviera a cargo del Lic. Gerardo Ortiz Garza Rodríguez, en la certificación No. 528 de fecha 2 de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- 5.-Al titular del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, le reclamo la cancelación de gravamen que haya asentado a nombre de la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA BERNAL GALVÁN, para que haga lo pertinente sobre la titularidad del suscrito y copropietaria a mi señora esposa C. MA. PRISCA RODRÍGUEZ TREJO.- 6.- Se condene a la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN AL DESALOJO INMEDIATO del terreno propiedad de los suscritos ubicado en calle San Luis Potosí esquina con calle Querétaro colonia Lampacitos en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- 7.- Se condene a la C. IRMA BERNAL DE SILVA Y/O IRMA CATARINA BERNAL GALVÁN, al pago de gastos y costas derivados de la tramitación del presente litigio; y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Av. Pemex Ote, S/N, de la Col. Puerta del Sol, de esta ciudad. C.P. 88736.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1161.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### **EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARMANDO ADALBERTO CANTÚ JR

Por auto de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01079/2023; relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por la Ciudadana TERESITA ALEJANDRA DE LUNA HERNANDEZ, en contra del Ciudadano ARMANDO ADALBERTO CANTÚ JR, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de sesenta días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las

subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 15 de febrero del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1162.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JORGE MENDIOLA GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) ordenó la radicación del Expediente Número 00465/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por FÁTIMA MENDIOLA ALMARAZ, en contra de JORGE MENDIOLA GARCIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de una pensión de alimentos definitiva de hasta un 50% (cincuenta por ciento), sobre el sueldo y demás prestaciones que perciba el JORGE MENDIOLA GARCIA, en caso de tener un trabajo fijo o en su caso una cantidad líquida de acuerdo al Salario Mínimo.

b).- El retroactivo de respecto a los 5 (cinco) años que ha dejado de proporcionar alimentos para la suscrita FÁTIMA MENDIOLA ALMARAZ los cuales comprenden salud, alimentos, vestido, estudio etc.- Ya que el C. JORGE MENDIOLA GARCIA ha dejado de hacerse responsable de su obligación como padre desde el año 2016.

B).- el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio en caso de oposición.

Por auto de fecha tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE MENDIOLA GARCIA debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al (la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de diciembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- Así mismo, se le previene al demandado para que ante esta Autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- En mérito a lo señalado en el párrafo segundo del punto cuarto del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado,

se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del presente asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, comunicando dicha circunstancia mediante notificación personal electrónica, surtiendo sus efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos del Reglamento para el Acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico.- Así mismo, como se señala en el Punto Segundo del Acuerdo General 7/2021 de fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la parte demandada podrá optar por presentar su escrito de contestación de demanda mediante el uso del buzón judicial o directamente en la Oficialía correspondiente.- En caso de que se elija el buzón judicial, se deberá regir de la siguiente forma: los cuales dicen lo siguiente: "4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate."- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1163.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MARTIN CHAGOYA GUARDIOLA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés (2023), ordenó radicar el Expediente 00174/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por MA. DE JESÚS SERRANO CRUZ, en contra del C. MARTIN CHAGOYA GUARDIOLA, ordenando mediante auto de fecha (30) treinta de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la

inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal, y de no comparecer a juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de noviembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

1164.- Marzo 5, 6 y 7.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA AMELIA AGUILAR RODRÍGUEZ, denunciado por SAN JUANA DE JESÚS AGUILAR RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 14 de febrero de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1230.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. ISABEL CARREÓN PINEDA, denunciado por MA. INÉS CARREÓN PINEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 04 de octubre de 2023.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1231.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 000244/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO WALLE GONZALEZ, denunciado por MA. LETICIA IBARRA CUMPEAN, VERÓNICA WALLE IBARRA, DALIA WALLE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 25 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1232.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de los corrientes, se ordenó la



radicación del Expediente Número 00175/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDELA GONZALEZ CARRANZA, denunciado por RENE QUINTERO ZÚÑIGA, MIGUEL ÁNGEL QUINTERO GONZALEZ, RENE ADRIÁN QUINTERO GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 15 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1233.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de los corrientes, se ordenó la radicación del Expediente Número 00188/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO CRUZ DAMIÁN, denunciado por TOMASA MARTÍNEZ AVALOS, MARTHA ELIZABETH CRUZ MARTÍNEZ Y MARIA MAGDALENA CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1234.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO A. GARZA FLORES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01459/2023, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de MARIO A. GARZA FLORES, promovido por la BLANCA ESTHELA NARVÁEZ CORTINA, se dictó un auto que a la letra dice.

**RADICACIÓN.**

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés; el

Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado, con la recepción del original de una solicitud de jurisdicción voluntaria y anexos, registrada en Oficialía Común de Partes con el folio 1610.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.- Visto lo de cuenta, fórmese expediente con el original del escrito inicial y anexos, mediante el cual se solicita el trámite de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de MARIO A. GARZA FLORES, que promueve BLANCA ESTHELA NARVÁEZ CORTINA.

Los anexos documentales que acompañan la demanda, consisten en: un acta de matrimonio, un acta de nacimiento, un recibo de pago de servicios de internet, una copia autenticada de acta de denuncia o querrela, dos documentos sobre percepciones y deducciones que tiene Garza Flores Mario Alberto, un contrato de seguros.

Luego del análisis integral de las constancias correspondientes, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 252 del Código Local De Procedimientos Civiles, se acuerda:

**I. Presupuestos procesales.**

Competencia. Este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, es competente para conocer del juicio que nos ocupa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 38 Bis, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 195, fracciones VIII. IX, y 196, del código local de procedimientos civiles.

Vía.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 866, del Código Local de Procedimientos Civiles, todas aquellas cuestiones que por disposición de ley o por solicitud de los interesados requiera la intervención del juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa, debe ventilarse a través de la jurisdicción voluntaria.

**II. Admisión y trámite.**

Radicación.- Satisfechos los presupuestos procesales antes mencionados; y, en virtud que la solicitud reúne los requisitos esenciales que prevén los artículos 22, 247 y 248 del Código Local de Procedimientos Civiles, admítase a trámite el presente asunto y radíquese en el libro electrónico de gobierno con el número de expediente 01459/2023.

Diligencia.- En atención a la solicitud planteada, deberá llevarse a cabo el desahogo de la testimonial ofrecida, la cual deberá verificarse a través de la plataforma de videoconferencias Zoom, en uso de los avances tecnológicos autorizados por el Consejo de la Judicatura del Estado.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

PRUEBA TESTIMONIAL.	
A cargo de personas que deberán ser presentadas en la fecha que este tribunal programe, para acreditar los hechos respectivos.	
¿Exhibe interrogatorio?	No, por tanto, se reserva su programación previéndose al oferente de la prueba para que en el improrrogable término de tres días exhiba el interrogatorio correspondiente; apercibido que de no hacerlo la referida

<p>probanza se declarará desierta. En términos de los artículos 61 y 367 del Código de Procedimientos Civiles.</p>
--

Intervención ministerial. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, fracciones III y XII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y, 868 y 870 del Código Local de Procedimientos Civiles; concédase la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público con adscripción a este Juzgado, para que se imponga de los autos que conforman el expediente y participe activamente en la tramitación del juicio, velando por los intereses de sus representados.- Asimismo, se le cita para que intervenga en el desahogo de las probanzas que se lleguen a ordenar, y para el caso de que no comparezca a éstas, se le requiere para que desahogue la vista después de desahogada la probanza.

Dicha cuestión, deberá notificarse personalmente a la representación social, a través de la cuenta de correo que previamente tenga autorizada para tal efecto en el tribunal electrónico.

Domicilio convencional de la promovente. Téngase a la parte actora, señalando como domicilio convencional para oír y recibir las notificaciones personales del juicio, en el ubicado en calle Avenida Fermín Legorreta (21) número 210, entre las calles Ignacio Zaragoza y Benito Juárez, Zona Centro, Código Postal 87000, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y, designando para tales efectos al Licenciado Jesús Bernardo González Olvera, en cuanto a los demás licenciados mencionados, se les dice no ha lugar, toda vez que no suscriben el escrito.- Asimismo, se tiene por autorizado el correo electrónico lic.bernardo@outlook.com para que a través de dicho medio, el promovente acceda a la información del expediente disponible en el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en particular para que: consulte acuerdos y promociones digitalizadas; presente promociones electrónicas; y, reciba toda clase de notificaciones, incluso las de orden personal.

Depuración documental.- Finalmente, de conformidad con el Acuerdo 40/2018, de doce de diciembre de dos mil dieciocho, emitido por el Consejo de la Judicatura, una vez que el presente Juicio se encuentre totalmente concluido, las partes contarán un término de noventa días naturales para solicitar la devolución de los documentos originales que hubieren sido exhibidos dentro del expediente; y, para el caso de no atender la referida prevención, se procederá a la destrucción de los mismos.- Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.- Exp. 01459/2023

Cd. Victoria, Tam., a 12 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1235.- Marzo 7.-1v.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO CÁRDENAS GALINDO, TAURINA GUTIÉRREZ INFANTE, denunciado por LUIS CÁRDENAS GUTIÉRREZ, IRINEO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, IMELDA CÁRDENAS GUTIÉRREZ, AMALIA CÁRDENAS GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1236.- Marzo 7.-1v.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME EFRAÍN CONTRERAS MORENO, denunciado por los C.C. EFRAÍN CONTRERAS MARTÍNEZ Y JUANA MORENO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de febrero de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1237.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERÉNDIRA JIMÉNEZ IBARRA, denunciado por HORACIO SALDIERNA DE LEÓN, CUITLÁHUAC HORACIO SALDIERNA JIMÉNEZ, ERÉNDIRA SALDIERNA JIMÉNEZ, ZIRAHUEN SALDIERNA JIMÉNEZ Y YURIRIA SALDIERNA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 12 de febrero del 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. JOSE ALFREDO URBINA JEREZ.- Rúbrica.

1238.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA

BAUTISTA RODRÍGUEZ, y denunciado por MARTHA ELENA URIZAR BAUTISTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1239.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 del mes de febrero del año 2024 ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JAVIER CASANOVA FARRERA, denunciado por los C.C. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

1240.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VENTURA REYES RODRÍGUEZ Y/O TULA REYES RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JOSE GÁLVEZ CONSTANTINO, JOSE ADOLFO GÁLVEZ REYES, MARCO ANTONIO GÁLVEZ REYES, VERÓNICA DEL CARMEN GÁLVEZ REYES, VIOLA GÁLVEZ REYES, asignándosele el Número 00163/2024, y la publicación del presente edicto

por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1241.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO EFRÁIN ARGUELLES GONZALEZ, denunciado por la C. MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ LUGO, asignándosele el Número 01233/2023, y la publicación del presente edicto por una SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de diciembre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1242.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (23) veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00053/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO AYALA RUIZ, quien falleció el (26) veintiséis de enero del año (1992) mil novecientos noventa y dos, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por la C. MA. DEL JESÚS AYALA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última

publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1243.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de enero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. PETRA DE LEÓN PEREZ, también conocida como PETRA PEREZ Y/O PETRA PEREZ DE HERNANDEZ, así como también a bienes de AMADOR HERNANDEZ ALVARADO, denunciado por los C.C. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ DE LEÓN Y MAURO HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/01/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1244.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00135/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO MORA

ESCALANTE, denunciado por los C.C. GUADALUPE RIVAS ESCALANTE, LUIS ANTONIO MORA ESCALANTE, JUAN ENRIQUE RIVAS ESCALANTE, Y MIGUEL RIVAS ESCALANTE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1245.- Marzo 7.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00136/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA LAURA GARCIA MUÑIZ, denunciado por la C. SONIA GARCIA MUÑIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 21/02/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1246.- Marzo 7.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01247/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORA NARRO PRIETO, ALMA NARRO PRIETO Y/O ALMA ALICIA NARRO PRIETO, denunciado por los C.C. ELIEZER JOSUÉ ALADRO NARRO, JOSE DE JESÚS ALADRO NARRO, LEDIA LUZ ALADRO NARRO, MARIO ELOY ALADRO NARRO, NORA EVANGELINA ALADRO NARRO, JESÚS NARRO PRIETO, OSCAR RONALDO NARRO PRIETO, TZIVIAH ELNORA NARRO PRIETO Y JOSE ALADRO URBINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 06/12/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1247.- Marzo 7.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de febrero de 2024, ordenó la radicación del Expediente 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTELLANOS AVENDAÑO denunciado por ROSA ORLANDA ROJAS MÉNDEZ, RAÚL CASTELLANOS ROJAS Y ERICK ORLANDO CASTELLANOS ROJAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1248.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de febrero del año 2024, ordenó la radicación del Expediente 00114/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSEFINA REYES ESCALANTE Y MANUEL ALATORRE BAUTISTA, denunciado por ALMA GABRIELA ALATORRE REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1249.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de Enero del dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00081/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS CEDILLO VALLEJO, promovido por MARIA FRANCISCA ROBLES TORRES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de febrero de 2024.-  
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1250.- Marzo 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00132/2024, relativo al Cuádruple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOSTENES FLORES AGUAYO, JESÚS VILAFRANCA, CATARINA FLORES RUIZ Y JOSE HUMBERTO VILAFRANCA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO VILAFRANCA FLORES Y JESÚS MARTIN VILAFRANCA, conocido también como JESÚS MARTIN VILAFRANCA FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2024.-  
Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1251.- Marzo 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00147/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAÍAS FAVELA ROBLES, denunciado por BERTHA ALICIA CRUZ LARA Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de febrero de 2024.-  
Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1252.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de Febrero del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00175/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AGUSTÍN HERNANDEZ MARTÍNEZ Y FRANCISCA VILLANUEVA, promovido por C. ROBERTO HERNANDEZ VILLANUEVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1253.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00349/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA AMEZQUITA AYALA .promovido por BENIGNO MIGUEL CHAPA AMEZQUITA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1254.- Marzo 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IVÁN CONDE GARCIA .promovido por MARIA GARZA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los

presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1255.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00183/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los de cujus JESÚS MIRANDA LEÓN Y MARIA MEDINA MUÑOZ Y/O MARIA MEDINA DE MIRANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1256.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00438/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA VALDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1257.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00778/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEIDA GARCIA MARTÍNEZ Y/O ENEYDA GARCIA MARTÍNEZ Y/O ANA ENEIDA GARCIA MARTÍNEZ Y/O ENEIDA CAMPOS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1258.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00088/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MÉNDEZ BALLEZA, denunciado por FRANCISCO XAVIER MÉNDEZ IBARRA e IRIS ANAHID MÉNDEZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12/02/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1259.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO ABILIO VALLADARES REYES, promovido por MARIA DEL SOCORRO RUIZ FLORES, ABILIO VALLADARES RUIZ Y CINTHIA VALLADARES RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de febrero de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1260.- Marzo 7.-1v.



**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 19 de febrero de 2024, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente número 00105/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO RÍOS RODRÍGUEZ, denunciado por ELSA YOLANDA SUAREZ GONZALEZ VIUDA DE RÍOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19/02/2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1261.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00810/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JESÚS GERARDO FLORES CRUZ, promovido por CECILIA FLORES ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1262.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS ALVARADO DUARTE, denunciado por MARGARITA LADINO HERNANDEZ, JESSICA ARACELI ALVARADO LADINO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1263.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01460/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORTENCIA ESPINOSA PALAFOX, denunciado por ENRIQUE BUSTOS GUEVARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de noviembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

1264.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 17 de enero de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00057/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes ELADIA TABASCO RODRIGUEZ Y ROSENDO GAMBOA CEPEDA, denunciado por el C. ROSENDO GAMBOA TABASCO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de enero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1265.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00173/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por el C. ADRIANA MARIA ALDRETE GONZALEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de febrero de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1266.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01546/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes ABRAHAM GONZALO PEREZ FLORES, denunciado por las C.C. CYNTHIA YAMILET PEREZ ANASTACIO Y KAREN JANETH PEREZ ANASTACIO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de diciembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ,

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1267.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de febrero de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01318/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GÁMEZ SILVA, Y CARMEN MELÉNDEZ ZAPATA, denunciado por EFRAÍN GÁMEZ MELÉNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1268.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 01 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA DELGADILLO RODRÍGUEZ Y DIODORO LATIGO CAMACHO, denunciado por DEODORO LATIGO DELGADILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1269.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01083/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁLVARO ALVARADO SANDOVAL, denunciado por MARIA ELENA CEPEDA GARCIA, ÁLVARO ALEJANDRO ALVARADO CEPEDA Y BRENDA LIZETH ALVARADO CEPEDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1270.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL TORRES PEREZ Y TOMAS GALLEGOS HERNANDEZ, quien falleciera la primera de cujus MA. ISABEL TORRES PEREZ en fecha: (25) veinticinco de abril de (2016) dos mil dieciséis, en

ciudad León Guanajuato, el segundo de cujus TOMAS GALLEGOS HERNANDEZ, falleciera en fecha (02) de agosto del (2023) dos mil veintitrés en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLIVA GALLEGOS TORRES, MARTA ANGÉLICA GALLEGOS TORRES, FRANCISCO ELIZANDRO GALLEGOS TORRES Y MARTIN GALLEGOS TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00028/2024, y se ordena este edicto a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los (18) dieciocho días del mes de enero del (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1271.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA REYES ORTIZ Y JOSE INÉS HERNANDEZ PEREZ, quienes fallecieron en fecha: (16) dieciséis de noviembre de (2009) dos mil nueve y (20) veinte de noviembre de (2013) dos mil trece, respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSE LUIS HERNANDEZ REYES, JOSE HUGO HERNANDEZ REYES Y CARLOS ARTURO HERNANDEZ REYES.

Expediente registrado bajo el Número 00123/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 17 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1272.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALAS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (19) diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARGARITA LEDEZMA VITE, PEDRO ALBERTO SALAS LEDEZMA Y MAYRA MARGARITA SALAS LEDEZMA.

Expediente registrado bajo el Número 00218/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1273.- Marzo 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL VICENCIO MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: veinte (20) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GABINO VICENCIO AGUSTINA Y ELODIA MARTÍNEZ HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00264/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 29 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1274.- Marzo 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS BARRAZA CANALES, quien falleciera en fecha: ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los Ciudadanos ANDRÉS BARRAZA QUIROZ Y ESPERANZA CANALES HERNANDEZ.- Habiéndose designado a la Ciudadana ANA KAREN BARRAZA CANALES como interventora dentro de la presente sucesión.

Expediente registrado bajo el Número 00366/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 02 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1275.- Marzo 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA CANTÚ TOVAR, quien falleciera en fecha: tres (03) de enero de dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana MARISELA SANCHEZ CANTÚ.

Expediente registrado bajo el Número 00400/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 06 de febrero de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1276.- Marzo 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CAMARA CUREÑO Y HERMILA SOTO JARILLO, quienes fallecieron en fecha: dieciocho (18) de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve (1999) y veintidós de marzo del año mil novecientos noventa y tres, respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. ADOLFO GERARDO CAMARA SOTO, JOSE CARLOS CAMARA SOTO Y RAMÓN ROBERTO CAMARA SOTO.

Expediente registrado bajo el Número 00437/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 08 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1277.- Marzo 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁNGEL ARCENTALES RENGIFO, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de

septiembre de (2022) dos mil veintidós, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ QUIÑONES.

Expediente registrado bajo el Número 00495/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 12 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1278.- Marzo 7.-1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL MIRELES VELA Y MA. GUADALUPE HERRERA GARCIA, quienes fallecieron en fecha: quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018) y dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), respectivamente, ambos en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana MARIA GABRIELA MIRELES HERRERA, quien además fue designada como interventora dentro de la sucesión.

Expediente registrado bajo el Número 00555/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1279.- Marzo 7.-1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE PADRÓN ALDRETT, Y/O MA. GUADALUPE PADRÓN, Y/O GUADALUPE PADRÓN, Y/O MARIA GUADALUPE PADRÓN ALDRET, quien falleciera en fecha: el día (22) veintidós de marzo del año dos mil catorce (2014), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SANJUANITA VILLARREAL PADRÓN.

Expediente registrado bajo el Número 00557/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 15 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1280.- Marzo 7.-1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIETA CRUZ JUÁREZ, quien falleciera en fecha: veinticuatro (24) de enero del año dos mil trece (2013), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por EUSTORGIO CRUZ JUÁREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00623/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a los 21 días del mes de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

1281.- Marzo 7.-1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha quince de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de FELIPE CORONADO DÁVILA, denunciado por los C.C. DIONICIA CORONADO DÁVILA Y OLIVERIO CORONADO DÁVILA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 15 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1282.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE ALFONSO GUTIÉRREZ CASTRO, denunciado por la C. GENOVEVA CASTRO VILLALOBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1283.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00076/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL ESPINOZA ALANÍS, denunciado por BERTHA ELISA URBINA CONDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1284.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00126/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINO BARRIENTOS AVALOS, denunciado por MARIA GUADALUPE CABRERA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1285.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de febrero del presente año (2024), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de SARA FACUNDO TORRES, u último domicilio particular en calle Blas Uvalle número 220 en Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. ÁNGELA TORRES CASTAÑÓN, GREGORIA FACUNDO TORRES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ FELICIANO HERRERA BANDA.- Rúbrica.

1286.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 0010/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de DIEGO SUCHETT ORTIZ, denunciado por la C. MARIA MAGDALENA RODRÍGUEZ URBINA, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintitrés (23) de enero del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) días contados a partir de su publicación.

Padilla, Tamps., a 07 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1287.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha trece (13) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó radicar el Expediente 00030/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MÓNICO FLORES IZAGUIRRE, denunciado por la C. OFELIA CISNEROS MARTÍNEZ, ANTONIA, MARTHA, MA. MAGDALENA, MA. IGNACIA, J. SERGIO, ELIDA, ANA MARIA, MÓNICO,

LUIS DEMETRIO Y OFELIA de apellidos FLORES CISNEROS, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Padilla, Tam., a 21 de febrero de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1288.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de Noviembre de 2023, radicó el Expediente Número 00010/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de FRANCISCA ARREDONDO SALAZAR, ordenándose publicar edicto denunciado por MARIANELA GONZALEZ ARREDONDO Y OTROS por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

1289.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00012/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara por nombre de FLORENCIO CARIAGA SOTO Y MARIA DEL CONSUELO MEDRANO SOSA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL CARIAGA MEDRANO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el suscrito Juez y las C.C. Hilda Verónica Mascorro Rangel y Zoila Ochoa Amaro oficiales judiciales "B", en función de Testigos de Asistencia por Ministerio de Ley con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficiales Judiciales "B", en Funciones de Testigos de Asistencia por Ministerio de Ley, C. HILDA VERÓNICA MASCORRO RANEL.- ZOILA OCHOA AMARO.

1290.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO CANTÚ LÓPEZ, promovido por GUILLERMINA MORALES RAZO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1291.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de febrero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ PEREZ MEDINA, promovido por ROSA PEREZ MEDINA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1292.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de enero del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARTHA VIANEY CANALES AGUILERA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día dieciocho de febrero del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Liberación Campesina entre 3 y 5 del Poblado Anáhuac municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ISRAEL GUAJARDO ALONZO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2024.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.

1293.- Marzo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito



Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO VALDEZ GARCILAZO, quien falleció en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Cuarta entre América y Rosalinda Guerrero, número 707 de la Colonia México de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por LUCIA MARTHA SANDOVAL HARO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 12 de febrero de 2024.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1294.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil veintitrés la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE MONTOYA MONTOYA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, el día cinco de enero de mil novecientos ochenta y tres habiendo tenido su último domicilio en calle Hidalgo entre 11 y 12 número 1332, colonia Hidalgo, Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los OSCAR ESPARZA SEGUNDO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

1295.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR MUÑOZ BARRAZA, quien falleció en esta ciudad el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, habiendo tenido su último domicilio en calle Primera de Mayo entre 2 y 3 # 325 de la colonia Obrera de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas enunciado por LAURA BARRERA VILLANUEVA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 19 de enero de 2024.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1296.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TRINIDAD FUENTE CARRILLO, quien falleció en la ciudad de el día 18 de octubre del 2008, habiendo tenido su último domicilio en calle francisco Chapa entre Lázaro Cárdenas y Lucio Blanco de la colonia Re ampliación Flores Magón de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por ALEJANDRA FUENTE CERVANTES, MARCELINO FUENTES CERVANTES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de enero de 2024.- Testigo de Asistencia, BELÉN SARAI PEREZ RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1297.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Quinto Distrito Judicial.

#### González, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil veinticuatro, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA SELVERA ENRÍQUEZ, quien falleció el día diez de agosto de dos mil veintitrés en González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Niños Héroes número 714 de la colonia Progreso de Villa Manuel del municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por APOLINAR RIVERA PEREZ, OSCAR FIDEL RIVERA SELVERA, APOLINAR RIVERA SELVERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de febrero de 2024.- Actuaría en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. CAROLINA GONZÁLEZ SALINAS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1298.- Marzo 7.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

#### Décimo Quinto Distrito Judicial.

#### González, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00378/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO VILLELA MONSIVÁIS, quien falleció el veintinueve de octubre de dos mil veinte en Estación Manuel municipio de González, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Francisco Villa sin número en el ejido Águilas de Bernal, municipio de V. González, Tamaulipas, código Postal 89700 y es denunciado por ELVIRA LÓPEZ PARRA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 11 de diciembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1299.- Marzo 7.-1v.

KINDER MORGAN  
 Gas Natural de México S. de R.L. de C.V.  
 Gasoducto Mier-Monterrey  
 Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96

De conformidad con lo dispuesto en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, así como en el Oficio número UH-250/24514/2024 de la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas máximas aplicable a los usuarios del Sistema Mier Monterrey, mismas que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**LISTA DE TARIFAS**

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
<b>Servicio Base Firme</b>		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/Día	0.9191
Cargo por uso	Pesos GJ	0.0933
<b>Servicio en Base Interrumpible</b>		
Cargo por servicio interrumpible	Pesos/GJ	0.9288
<b>Cantidades Adicionales Autorizadas</b>		
Cargo unitario	Pesos/GJ	0.9288

Notas:

- 1).- El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base diaria.
- 2).- Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
- 3).- Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
- 4).- El Cargo por Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024  
 ANAID ARLET LÓPEZ URIBE  
 Representante legal  
 Rúbrica.